desde el N.º 135 al 139 previa esposicion al pp.co y sobre ellos acordaron lo siguiente

Aforados de guerra

El N.º 135 inserta una R.l ord.n relativa á que cuando los aforados de guerra reclamen contra las decisiones de los Gefes Politicos sobre los cargos concegites acudan al Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula: En vista el Ayuntam.to acordo se guarde y cumpla y tenga presente para su caso

Los deposit.s de fond.s Prov.s y Mun.s daran por dup.do la cuentas de su admon

El N.º 138 inserta una R.l ord.n para que los depositarios de fondos Prov.les y Municipales den por duplicado las cuentas de su administracion: En vista el Ayuntam.to acordo su cumplimiento

Sobre el modo de arrendar el aguard.te

El mismo N.º transcribe una R.l ord.n sobre el modo de arrendar el Aguardiente especie de Consumos: En vista se acordo su cumplimiento

El 139 inserta otra R.l orden dictando varias reglas para los suministros á las Tropas del Egercito y Guardia Civil: En vista la Corporacion acordo su cumplimiento

Asi lo acordaron los S.S. del Ayuntam.to y firman de que yo el Srio Certifico

Fontana
Cambeo
Mohna
Campo
Fer
Navarro
Fernandez
Martinez
Fr. pres.te
F.co Camacho

En la Villa de Totana á primero de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho, reunidos en las Salas Consistoriales de la misma los S.S. Presid.te y Ayuntam.to de ella con mi asistencia para tratar de los asuntos concernientes á sus atribuciones, acordaron lo siguiente

Se leyo el Acta Anterior quedo firmada y aprobada por dhos S.S.

Se leyeron integram.te los Boletines Oficiales previa esposicion al pp.co desde el Num.º 1